



Resolución Directoral

Puente Piedra, 22 de febrero de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 0689, que contiene el Proveído N° 020-02/2022-OPE-HCLLH/MINSA, mediante la cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz (HCLLH); adjunta el Informe N° 015-02-2022-EP-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 14 de febrero 2022, emitido por el Coordinador de Equipo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH; mediante el cual otorga opinión favorable al "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2022"; Informe N° 001-01/2022-AC-HCLLH/MINSA, emitido por el Responsable de Archivo Central del HCLLH, remite y sustenta respectivamente el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2022; y el Informe Legal N° 060-2022-AL-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivo, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello, la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, los numerales 5.1 y 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual Archivístico de las Entidades Públicas", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, señalan que el órgano de administración de archivos o archivo central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces; asimismo dicho Plan es aprobado por el titular o la más alta autoridad de la entidad mediante resolución;

Que, el numeral 6.1 y 6.6 de la Directiva acotada en el párrafo precedente, establecen que el Plan Anual de Trabajo Archivístico en un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) que la entidad pública presenta;

Que, con Resolución Jefatural N° 010-2020/AGN/J que aprueba la Directiva N° 01-2020-AGN/DDPA "Norma para servicios de Archivísticas en la Entidad Pública", que tiene por finalidad en establecer las normas y pautas generales que permitan el acceso, préstamo, consulta y reproducción archivístico y así una eficiencia atención al ciudadano;

...//

//...

Que, con Resolución Jefatural N° 180-2019/AGN-SG se aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA "Norma para la Organización de documentos Archivísticos en la Entidad Pública", tiene como objetivo disponer de un documentos técnicos y normativos que permita el desarrollo de actividades para la organización de documentos archivísticos en las entidades públicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 179-2019/AGN-SG se aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivo en la Entidad Pública", tiene por finalidad de establecer las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivo idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del sistema nacional de Archivos;

Que, bajo el mencionado contexto legal, mediante el Informe N° 001-01/2022-AC-HCLLH/MINSA, de fecha 28 de enero de 2022, emitido por el Responsable de Archivo Central del HCLLH, donde solicita la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz- 2022", mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 015-02-2022-EP-OPE-HCLLH, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador de Equipo de Planeamiento del HCLLH, otorga opinión favorable al "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022";

Que, por lo antes expuesto y considerando que el "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", tiene como Objetivo General: Implementar y fortalecer el Sistema de Archivo (SIA) en el marco de las disposiciones impartidas por el Archivo General de la Nación, orientar el funcionamiento del SIA del HCLLH para una adecuada administración de archivo y aplicación de los procesos archivísticos, así como garantizar la custodia y conservación del acervo documental de la entidad;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Responsable del Archivo Central, y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022", que consta de siete (07) folios; el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Equipo de Trabajo de Archivo Central, la difusión, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JFRT/JMLC/MMRV/RMSS/EPM.

Cc. a:

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Responsable de Archivo
- Asesoría Legal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34287 RNE. 27604
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH